



ACTA FINIQUITO

En la Ciudad de Guadalajara, Jal., al día 03 del mes de Agosto de 2023 siendo las 11:00 horas y de acuerdo a la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, Artículo: 112, se reunieron en las instalaciones del Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", las siguientes personas que al final y al calce firman la presente acta: el Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales del OPD Hospital Civil de Guadalajara, **N1-ELIMINADO 1** Representante Legal de la Empresa: *RINO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.*, de la Coordinación General de Servicios Generales OPD Hospital Civil de Guadalajara, el Ing. Ezequiel Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Supervisor y Control de Obra de la Coordinación General de Servicios Generales con el fin de dar a conocer el finiquito de los trabajos que a continuación de describen.

En este acto se describen los trabajos que se finiquitan: CONTRATO No: LIC-OBR-01/2022, referente a **CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS QUIRÓFANOS GENERALES DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"**

Renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago posterior relacionado con el contrato.

VALOR DE LA OBRA: \$ 28'845,675.75, I.V.A incluido (veintiocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 75/100 m.n.).

El periodo contratado de dichos trabajos comprende del 13 de septiembre de 2022 al 28 de marzo de 2023.

TRABAJOS EJECUTADOS O.T. OO/2022-4 TRABAJOS	
CONCEPTO	IMPORTE EJECUTADO
ESTIMACION 1	\$ 894,161.46
ESTIMACION 2	\$ 163,453.68
ESTIMACION 3	\$ 439,846.78
ESTIMACION 7	\$ 912,938.50
ESTIMACION 9	\$ 445,194.28
ESTIMACION 11	\$ 1,278,711.64
ESTIMACION 14	\$ 420,966.60
ESTIMACION 16	\$ 3,579,500.46
ESTIMACION 17	\$ 3,424,244.80

TOTAL IMPORTE EJECUTADO:	\$ 11,559,018.20
CONCEPTOS CANCELADOS	\$ 1,145,486.25
SUMA	\$ 12,704,504.45
SALDO CANCELAR	\$ 73.80
SUMA	\$ 12,704,578.25
IMPORTE DE LA ORDEN DE T.	\$ 12,704,578.25
SALDO DE LA ORDEN DE TRABAJO	\$ -

TRABAJOS EJECUTADOS O.T. OO/2022-3 EQUIPOS	
CONCEPTO	IMPORTE EJECUTADO
ESTIMACION 4 FACT.A-528	\$ 354,831.30
ESTIMACION 5 FACT.A-529	\$ 3,276,898.05
ESTIMACION 6 FACT.A-532	\$ 271,428.70
ESTIMACION 8 FACT.A-536	\$ 1,059,990.80
ESTIMACION 10 FACT.A-548	\$ 2,482,286.92
ESTIMACION 12 FACT.A-560	\$ 260,071.52
ESTIMACION 13 FACT.A-570	\$ 32,427.62
ESTIMACION 15 FACT.A-568	\$ 7,611,833.88
ESTIMACION 18 FACT.A-601	\$ 722,001.74
ESTIMACION 19 FACT.A-602	\$ 68,606.22
TOTAL IMPORTE EJECUTADO:	\$ 16,140,376.75
CONCEPTOS CANCELADOS	
SUMA	\$ 16,140,376.75
SALDO CANCELAR	\$ 720.75
SUMA	\$ 16,141,097.50
IMPORTE DE LA ORDEN DE T.	\$ 16,141,097.50
SALDO DE LA ORDEN DE TRABAJO	\$ -

N1-ELIMINADO 6

1/4





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

TRABAJOS EJECUTADOS O.T. OO/2023-1 TRABAJOS		TRABAJOS EJECUTADOS O.T. OO/2023-4 TRABAJOS	
CONCEPTO	IMPORTE EJECUTADO	CONCEPTO	IMPORTE EJECUTADO
ESTIMACION 21	\$ 999,763.14	ESTIMACION 20	\$ 122,335.83
SALDO POR CANCELAR		SALDO POR CANCELAR	\$ 9,387.08
SUMA	\$ 999,763.14	SUMA	\$ 131,722.91
IMPORTE DE LA ORDEN DE T.	\$ 999,763.14	IMPORTE DE LA ORDEN DE T.	\$ 131,722.91
SALDO DE LA ORDEN DE TRABAJO-TRABAJOS NO EJECUTADOS-SAL A CANCELAR:	\$ -	SALDO DE LA ORDEN DE TRABAJO-TRABAJOS NO EJECUTADOS-SAL A CANCELAR:	\$ -

RESUMEN			
EJECUTADO		CONTRATADO	
CONCEPTO	IMPORTE	MONTO ADJUDICADO	DIFERENCIA
TRABAJOS EJECUTADOS O.T. OO/2022-4 TRABAJOS	\$ 11,559,018.20		
TRABAJOS EJECUTADOS O.T. OO/2022-3 EQUIPOS	\$ 16,140,376.75		
TRABAJOS EJECUTADOS O.T. OO/2023-1 TRABAJOS	\$ 999,763.14		
TRABAJOS EJECUTADOS O.T. OO/2023-4 TRABAJOS	\$ 122,335.83		
TOTAL EJECUTADO	\$ 28,821,493.92		
SALDOS CANCELADOS TRABAJOS NO EJECUTADOS OT. 2022-3, 2022-4 y 2023-4	\$ 10,181.63		
SUMA	\$ 28,831,675.55		
SALDO A POR CANCELAR NO INCLUIDO EN ORDENES DE TRABAJO	\$ 14,000.20		
SUMAS	\$ 28,845,675.75	\$ 28,845,675.75	\$ -

N2-ELIMINADO 6



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

AMORTIZACION DE ANTICIPOS

O.T. OO/2022-3 EQUIPOS			
ESTIMACION 4	\$	177,415.65	
ESTIMACION 5	\$	1,638,449.03	
ESTIMACION 6	\$	135,714.35	
ESTIMACION 8	\$	529,995.40	
ESTIMACION 10	\$	1,241,143.46	
ESTIMACION 12	\$	130,035.76	
ESTIMACION 13	\$	16,213.81	
ESTIMACION 15	\$	3,805,916.94	
ESTIMACION 18	\$	361,000.87	
ESTIMACION 19	\$	34,303.11	
O.T. OO/2022-4 TRABAJOS			
ESTIMACION 1	\$	447,080.74	
ESTIMACION 2	\$	81,726.85	
ESTIMACION 3	\$	219,923.39	
ESTIMACION 7	\$	456,469.26	
ESTIMACION 9	\$	222,597.14	
ESTIMACION 11	\$	639,355.83	
ESTIMACION 14	\$	210,483.31	
ESTIMACION 16	\$	1,789,750.23	
ESTIMACION 17	\$	1,712,122.40	
O.T. OO/2023-4			
ESTIMACION 20	\$	-	
O.T. OO/2023-1			
ESTIMACION 21	\$	-	
SUMA	\$	13,849,697.53	
DEPOSITO POR DEVOLUCION DE ANTICIPO		572743.13	
DEPOSITO POR DEVOLUCION DE ANTICIPO	\$	360.34	
DEPOSITO POR DEVOLUCION DE ANTICIPO	\$	36.90	
	\$	14,422,837.90	
	\$	14,422,837.87	\$ 0.03

Handwritten marks: a blue bracket on the left side of the table, and a blue 'C' shape below it.

N3-ELIMINADO 6

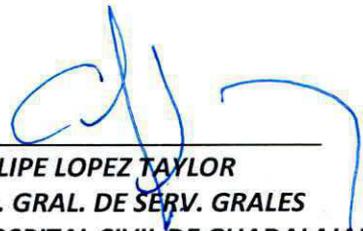




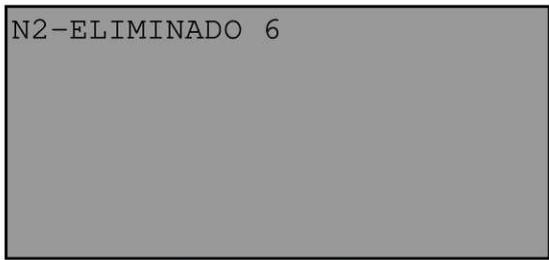
Así mismo las partes declaran que se entregó Fianza por Defectos de Vicios Ocultos de los Trabajos ejecutados. Fianza No.BKY-0119-0166373 con fecha 08 de septiembre 2023, otorgada por Aseguradora Berkley México Fianzas

Por la cantidad de \$ 2,884,567.58 (Dos millones ochocientos ocenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos 58/100 m.n.).

No habiendo más por desahogar en la presente acta se da por terminada, siendo las 11:30 horas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



ING. FELIPE LOPEZ TAYLOR
COORD. GRAL. DE SERV. GRALES
OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

N2-ELIMINADO 6

REPRESENTANTE LEGAL
RINO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN
S.A DE C.V.



ING. EZEQUIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA
COORD. GRAL. SERV. GRALES. OPD

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."